



Vicerrectorado de
Cultura y Proyección Social
Universidad Zaragoza



IV PREMIOS SANTANDER UZ-SOLIDARIA A PROYECTOS DE TEMÁTICA SOLIDARIA

La Universidad de Zaragoza ofrece a la comunidad universitaria la posibilidad de desarrollar proyectos de interés social en el ámbito de la propia universidad, en su entorno próximo o en colaboración con otras entidades. La misión fundamental de UZ-Solidaria es informar, coordinar iniciativas, promover proyectos de formación, sensibilizar sobre problemas de solidaridad y justicia social, y abrir vías de colaboración y compromiso con la sociedad.

La UZ-Solidaria tiene como objetivo principal crear y mantener un espacio solidario que permita cumplir la responsabilidad social de la Universidad, formando una ciudadanía participativa, solidaria, preparada para encontrar soluciones a los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto y que facilite los cauces para que esta participación sea compatible con su actividad cotidiana en la Universidad. También está entre sus objetivos específicos el apoyar, fomentar y difundir las iniciativas de alumnado y personal no docente de la comunidad universitaria en el marco de la solidaridad, la cooperación al desarrollo y la justicia social.

El objetivo de estos premios es contribuir al fortalecimiento y extensión de la realización de trabajos que busquen una mejora o transformación social a nivel local, autonómico o nacional. Se pretende fomentar y premiar la investigación para el desarrollo sostenible, la justicia social y/o la solidaridad en su dimensión más amplia: educación, tecnología para el desarrollo, comercio justo, construcción para la paz y acción social (voluntariado, diversidad, medioambiente, entre otros).

Esta convocatoria persigue que se integre la investigación con propósitos solidarios

en proyectos reales, fomentando así la generación de conocimiento, además de su utilidad práctica.

I.- OBJETO DE LOS PREMIOS

- Premio al mejor Proyecto Solidario desarrollado por un grupo de personas pertenecientes a la Universidad de Zaragoza o colectivo universitario, relacionado con temas de desarrollo humano y sostenible, justicia social o solidaridad en ámbito local, regional, nacional o internacional desarrollado a lo largo del curso académico 2022/2023.

II.- BASES DE LOS PREMIOS

1. DESTINATARIOS

Modalidad Proyectos Internos

Podrán optar a los premios de la presente convocatoria cualquier colectivo universitario o grupo de personas con vinculación académica o laboral con la Universidad de Zaragoza que hayan desarrollado durante el curso 2022/2023 algún proyecto relacionado con temas de desarrollo humano y sostenible, justicia social o solidaridad en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

2. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

La cuantía total correspondiente a cada Premio es de:

- Premio al mejor proyecto de 2.000 €
- Dos accésit de 500 € cada uno.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán mediante la plataforma de becas Santander (<https://www.becas-santander.com/>)

Para tener acceso al premio en la presente convocatoria, será necesario presentar:

- a. Fotocopia/copia escaneada de DNI del representante del colectivo que ha desarrollado el proyectot
- b. Memoria detallada del Proyecto que se está llevando a cabo.

El plazo de presentación finalizará el **31 de noviembre de 2023**.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS MEMORIAS PRESENTADAS

4. Memorias

1. Las memorias deberán estar redactadas en castellano y deberán incluir, al menos:
 - a. Denominación del colectivo o grupo de personas, y personas integrantes del mismo
 - b. Vinculación con la Universidad (si procede)
 - c. Objetivos
 - d. Justificación del Proyecto
 - e. Actividades realizadas
 - f. Evaluación cuantitativa y cualitativa de las actividades
 - g. Presupuesto invertido
 - h. Conclusiones
2. Podrán añadirse a la memoria como anexos cuanta documentación justificativa se considere necesario.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los trabajos y memorias son:

1. Calidad y originalidad de la propuesta.
2. Adecuación de la metodología, el diseño del Proyecto y el plan de trabajo a los objetivos establecidos.
3. El impacto potencial de las aportaciones en ámbitos de desarrollo sostenible, justicia social y/o solidaridad.
4. Aplicación de los resultados del proyecto al ámbito específico de actuación.

6. JURADO Y FALLO

- El Jurado estará presidido por la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.

- Además, estará formado por la Directora, la técnica de Igualdad y el técnico del Secretariado de Proyección Social e Igualdad de la Universidad de Zaragoza, junto con otras dos personas con demostrado conocimiento y competencia atendiendo a los contenidos de los trabajos.
- El Jurado podrá realizar las consultas que estime pertinentes a personas expertas académicas o profesionales para pronunciarse sobre la idoneidad de los trabajos.
- Cualquier incidencia que pueda presentarse será resuelta por la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social.
- Los Premios pueden quedar desiertos en una, varias o todas modalidades, si el Jurado así lo considera.
- El fallo del Jurado es inapelable.
- El fallo se hará público el 15 de enero de 2024. Tras la comunicación a las personas interesadas. La entrega de los Premios se realizará en la segunda quincena de febrero, anunciándose con la debida antelación en la web del Secretariado de Proyección Social e Igualdad y en el boletín “iUnizar”.

7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS

Las personas premiadas, en relación con la concesión de derechos de autor/a, garantizan, y se responsabilizan ante la Universidad de Zaragoza del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de legítima existencia y titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, y declaran que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesiona ni perjudica los derechos de terceros.

La/s persona/s adjudicataria/s de un premio deberá/n hacer constar en todas las publicaciones que la UZ ha premiado el/los Trabajo/s o Proyecto/s y difusiones científicas que se deriven de éste/estos.

8. PREMIO

El Trabajo o Proyecto seleccionado en cada una de las modalidades recibirá un premio con una dotación económica tal y como se establece en el punto 2 de estas bases.

Además, se dará difusión a estos Proyectos a través de la página web de la

Universidad de Zaragoza, a lo que la persona, colectivo o grupo de personas premiados/as consienten con su mera participación en la convocatoria, con pleno respeto por parte de la UZ a sus derechos morales como autor/a o autores/as de dichos Proyectos.

9. ABONO DE LOS PREMIOS.

El pago de cada premio seguirá los procedimientos habituales de la UZ y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por la personaseleccionada.